

CÓRDOBA, 14 FEB 2019

VISTO

La finalización del proceso de normalización de la FCC y de su Consejo Directivo.

Y CONSIDERANDO

Que dicho consejo aprobó su reglamento interno de funcionamiento

Que dicho reglamento tendrá vigencia hasta una nueva modificación

Que es necesario que cada uno de los Consejeros Miembros cuente con una copia de la normativa citada.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

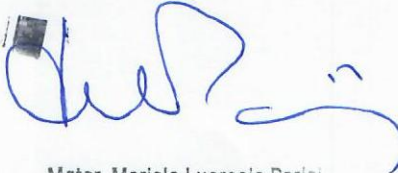
RESUELVE

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos 1170 (mil ciento setenta) a la Sra. Yolanda Graciela Ferreyra, CUIT 27122344474, según factura 00002-00001452 en concepto de **Impresiones del Reglamento del Consejo Directivo**

Artículo 2: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N° 024



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba